CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.806.-

VISTO:

El Expediente C. M. Nº 07943-1 y;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Mayo de cada año se conmemora del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Que Las múltiples acciones que deben concretarse para poner en agenda pública la agenda de las mujeres, sostenidos en política públicas que deben llevar adelante los Estados Nacional, Provincial y Municipal y que tienen también como protagonistas a organizaciones de todo el mundo que luchan y reclaman por los derechos de las mujeres.

Que un 28 de mayo de 1984, en la I Reunión Regional de Mujer y Salud, que tuvo lugar en Colombia, un importante grupo de activistas participaron y acordaron crear la denominada *"Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe"*. (RSMLAC).

Que Que unos años más tarde, en 1987, en el marco del V Encuentro Internacional de Mujer y Salud y motivado por la preocupación acerca de los índices de mortalidad materna se resolvió elegir aquella fecha para conmemorar el día de acción para la salud de las mujeres.

Que con el establecimiento de este día se intenta crear conciencia y difundir acciones en torno a la salud de las mujeres en tanto Derechos Humanos.

Que tenemos como indicador a resaltar el resultado de la implementación de políticas públicas en la provincia de Santa Fe, que ha permitido el notable descenso en los índices de mortalidad materna (por causas relacionadas al embarazo, parto puerperio y abortos inseguros) e infantil, reconocidos por la misma Organización Mundial de la Salud.

Que la representante de UNICEF en nuestro país, Gladys Acosta Vargas, sostiene que *" la mayoría de esas muertes podrían ser evitadas si los derechos de las mujeres y los de los niños estuvieran garantizados...es necesario instrumentar acciones preventivas para disminuir su frecuencia y fortalecer el compromiso de todas las personas involucradas en la atención materna y perinatal para revertir los resultados"(Unicef Argentina, 2007).*

Que aunque en sus orígenes las situaciones de embarazo, parto y puerperio fueron centrales para la conmemoración del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, hoy se extiende a otras problemáticas que han ido surgiendo y representan las principales causas de muerte de las mujeres en el mundo.

Que entre otras, la OMS enumera:

- *Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)*
- *Muerte Materna.*
- *Abuso de sustancias. Enfermedades cardiovasculares* (infartos de miocardio y accidentes vasculares cerebrales).
- *Cáncer de mama, pulmón y colon.*

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Que las instituciones y organizaciones de mujeres de base, las instancias de gobierno y las diversas agencias de cooperación internacional que asumen cotidianamente el compromiso con la defensa y promoción de la salud y los derechos de las mujeres, invitan a participar cada año en el desarrollo de diferentes acciones y actividades que ayuden a fomentar el pleno goce de los derechos de las mujeres en el ámbito de la Salud.

Que en virtud de lo enunciado entendemos que el 28 de Mayo es una oportunidad para recordar, difundir y reivindicar el derecho de toda mujer a gozar de una salud -sexual, mental y reproductiva- de calidad y gratuita.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Establézcase el 28 de Mayo de cada año como "Día Municipal de Acción para la Salud de las Mujeres", en correspondencia con el día internacional que se conmemora en todo el mundo.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que considere pertinentes convocará y articulará con diferentes organizaciones sociales y con los distintos niveles de gobierno para planificar y diseñar conjuntamente propuestas que difundan y promuevan el "Día Municipal de Acción para la Salud de las Mujeres".

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del // CONCEJO MUNICIPAL DE // RAFAELA, a los veintiséis ////// días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.----------

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela